

Constancia Secretarial: Manizales, siete (7) de diciembre de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron devueltas las diligencias de notificación personal de la codemandada Magmilia Flórez Sánchez por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, siete (7) de diciembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva Andina –Coopandina contra Rodrigo Llanos Torres y Magmilia Flórez Sánchez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00105-00.

Agregar y poner en conocimiento de la parte interesada la devolución de las diligencias de notificación personal de Magmilia Flórez Sánchez por el Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia, por medio del cual informan que fue devuelta por la empresa de correo con la causal de dirección errada.

Por otro lado, también agregar la respuesta ofrecida por la Nueva Eps, no obstante, de la respuesta ofrecida por la Eps respecto de los datos de ubicación de Magmilia Flórez Sánchez se informó que esta labora para la empresa Samyl Colombia S.A.S.

En consecuencia, se ordena oficiar a Samyl Colombia S.A.S para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación de Magmilia Flórez Sánchez.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **523ca5088f566d68ca87a54f3dc9a8c700f8ea4288b4dfc97e0ece33cf3fc0f6**

Documento generado en 07/12/2023 11:47:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>